

MENDOZA, 28 de agosto de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 17911/2024**, donde se tramita la aprobación del Jurado que evaluará el trabajo final integrador de **María Lourdes LOSADA MALGERI** en la Especialización en Desarrollo Infantil Temprano, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de posgrado se encuentra aprobada por las Ordenanzas Nros. 2/2005 y 8/2014-CD, las Ordenanzas Nros. 37/2005-CS y 38/2005-CS y la Resolución Ministerial Nro. 3147/2015.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado eleva el jurado destinado a evaluar el trabajo final integrador de **María Lourdes LOSADA MALGERI**, bajo la dirección de la Mgter. Analía Beatriz FERREYRA, cuyo título es “Hilvanando aprendizajes en una entidad pública. Tres escenas para reflexionar”, en la Especialización en Desarrollo Infantil Temprano.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del 1 de agosto de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar el tribunal evaluador del trabajo final integrador mencionado.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 8 de agosto de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Jurado que evaluará el trabajo final integrador de **María Lourdes LOSADA MALGERI (DNI Nro. 41.150.130)**, cuyo título es “Hilvanando aprendizajes en una entidad pública. Tres escenas para reflexionar”, perteneciente a la Especialización en Desarrollo Infantil Temprano, integrado por los siguientes miembros:

Titulares:

- Dra. Celeste DAHER - Docente de la Facultad de Educación (Universidad Nacional de Cuyo)
- Mgter. Claudia Elisa ZOZAYA - Docente de EDIT (Universidad Nacional de Cuyo)
- Dra. Graciela Viviana GRANADOS – Facultad de Psicología (Universidad del Aconcagua)

Suplentes:

- Prof. Esp. Silvana DEÁNGELIS - Docente de EDIT (Universidad Nacional de Cuyo)
- Mgter. Leticia Alejandra VÁZQUEZ - Docente de la Facultad de Educación (Universidad Nacional de Cuyo)
- Dra. Nidia Georgina DE ANDREA- Universidad Nacional de San Luis

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
AL